

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CLAUDIO MANSILLA PEÑA, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país en misión oficial del 30 de abril al 3 de mayo del presente año, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norte América, a objeto de sostener reuniones con el Representante Comercial de dicho país y funcionarios de organismos financieros internacionales.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión al Sr. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN, Viceministro de Exportaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA